



Universidad Nacional  
de  
Córdoba

República Argentina

Expte. 21-90-1205

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. FABIANA BADOTTI GARCIA DE HERRERA, solicita la reválida de su título de PSICOLOGA, obtenido en la Facultad de Filosofía y Letras de Tuiuti -Curitiba, Brasil; atento la Resolución n° 133/92 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Acordar la reválida del título de PSICOLOGA, solicitado por la Sra. FABIANA BADOTTI GARCIA DE HERRERA, de nacionalidad Brasileira, otorgado por la Facultad de Filosofía y Ciencias y Letras de Tuiuti -Curitiba, Brasil, con el de LICENCIADA EN PSICOLOGIA, que expide esta Universidad, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 7/82 de este H. Cuerpo.

ARTICULO 2°.- Expidase el diploma correspondiente, a cuyo efecto la interesada deberá abonar previamente los derechos arancelarios pertinentes.-

ARTICULO 3°.- Pase a la Facultad de Filosofía y Humanidades para su conocimiento, efectos y notificación a la recurrente. Cumplido, vuelva a Oficialía Mayor para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

el

8

DR. ARMANDO JOSE GUTIERREZ  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. FRANCISCO DELICH  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N :

70